



POLÍTICA

Alcalde debe saber por qué sueldos en la Corte no se pueden recortar: Creel

La secretaria de Gobernación, Luisa Alcalde, tiene estudios en derecho, debe recordar lo que marca el artículo 94 constitucional, señala el presidente de la Cámara de Diputados



Luisa Alcalde y Santiago Creel. Créditos: Cuartoscuro

Por [Angélica Mellín](#)

Escrito en NACIONAL el 29/6/2023 · 18:38 hs

La nueva titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), [Luisa Alcalde](#), tiene una formación universitaria adecuada y con seguridad sabe que la Constitución marca en su artículo 94, contempla las disposiciones en materia salarial para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), jueces, magistrados y otros integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

Dichas disposiciones constitucionales marcan que las remuneraciones de esos juzgadores no pueden ser menores al monto establecido al inicio de sus encargos, por lo que no es posible reducirlos, recordó el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel.

Lo anterior, a modo de crítica a la carta enviada por la funcionaria a los integrantes de la Corte, pidiéndoles explicaciones sobre el monto de sus sueldos, por orden del Presidente de la República.